



ACUERDO MUNICIPAL

Nº 0116 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre del año 2012, el Informe Nº 355-2012-PPM-MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que mediante Acuerdo Municipal Nº 108-2012-MDCGAL-CM, El Concejo Municipal dispuso LA AUTORIZACIÓN GENERAL AL PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL Abog. MANUEL FERNANDO ORTIZ LEÓN para ejerza la defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Según Informe Nº 355-2012-PPM-MDCGAL, la Procuraduría Municipal señala que conforme a lo dispuesto por el Artículo 9º inciso 23 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, solicita que el Concejo Municipal le autorice al Procurador Público Municipal para interponer denuncia penal y/o acciones legales en defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; al haber recepcionado el informe denominado "Examen Especial Nº 001-2012-2-5323 - Examen Especial a la Ejecución Contractual de Obras por Contrata en el Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa periodo 2009; específicamente sobre las obras:

- Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Campo Deportivo de la I.E. Jorge Chávez Nº 42237-Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- Construcción del Local Multiusos en la Junta Vecinal Alfonso Ugarte III Etapa del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Puesto en consideración del Concejo Municipal para su debate y análisis la autorización específica al Procurador Público Municipal para que interponga la denuncia penal y/o acciones legales que correspondan; habiendo deliberado se somete a votación: siendo decisión de los señores regidores **a favor 7 votos** (regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Licetty Madeleyni Tica Mendoza, Nohemy Lisbhet Nina Coarite, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana) **una Abstención** (regidor Mariano Ticona Amones), siendo APROBADO POR MAYORIA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto mayoritario de los señores regidores, se expide el siguiente:





Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 0116 - 2012-MDCGAL-CM

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Procurador Público Municipal Abog. MANUEL FERNANDO ORTIZ LEÓN para ejerza la defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, bajo responsabilidad formule las denuncias penales y/o las acciones legales que correspondan, respecto al Informe Especial N° 001-2012-2-5353 emitido por el Órgano de Control Institucional sobre el Examen Especial a la Ejecución Contractual de las Obras por Contrata – Deficiencias en el Proceso Constructivo de las Obras:

- Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Campo Deportivo de la I.E. Jorge Chávez N° 42237-Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- Construcción del Local Multiusos en la Junta Vecinal Alfonso Ugarte III Etapa del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a las instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE